

Por el acuerdo de la carta que se ha hecho
nas quisan dos y sostan en la otra del que
adecuadamente para el de este que se refiere
la dicha carta los señores don lo Pignery don san
go. don gil bocadillo mis señores sajan ~~de~~ de diligen-
cia y los remitan y porten a la otra del
de la ciudad de murcia y los tiene aquella ideal para
aplicable de esta. Con oportuna y pronta testimoni-
cio de el en su cargo. Los dichos señores comis-
arios libren y se notifiquen a la otra del dicho
aplicable y guarden otros diez dias con lo demás
que tienen de lo suscrito mayor domo de

